



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002451-02 y PE/002454-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 298, de 19 de junio de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002362, PE/002377, PE/002394, PE/002420 a PE/002434, PE/002436, PE/002438 a PE/002443, PE/002445 a PE/002455 y PE/002457 a PE/002471 En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002451	Si tiene previsto la Junta que se aumenten las frecuencias de los servicios de autobús que unen la urbanización de El Encinar (Terradillos, Salamanca) con la ciudad de Salamanca.
002454	Si tiene previsto la Junta, dadas las peculiares características de las urbanizaciones de El Encinar y Los Cisnes (en el municipio de Terradillos, Salamanca), realizar un prolongamiento de las líneas interurbanas de Salamanca integrando a esas urbanizaciones.

Contestación a las preguntas escritas 2451 y 2454 formuladas por Dña. Alicia Gallego González, Procuradora del Grupo Parlamentario UPL-Soria Iya!, relativa a los servicios de autobús que unen la urbanización del Encinar y la urbanización de Los Cisnes (Terradillos), con la ciudad de Salamanca.

En relación con la pregunta nº 2451 *¿ Tiene previsto la Junta aumentar las frecuencias de los servicios de autobús que unen la urbanización de El Encinar (Terradillos, Salamanca) con la ciudad de Salamanca, teniendo en cuenta que, en varias ocasiones, se han tenido que quedar en tierra usuarios por ir colmados los autobuses, dado el desajuste que hay*



entre la demanda del servicio por los vecinos de El Encinar y los servicios ofertados por la empresa concesionaria?, se comunica lo siguiente:

La Consejería podrá, en su caso, autorizar aumentos de frecuencias de una determinada ruta si así lo solicita el ayuntamiento, mancomunidad, etc., para sus vecinos, si bien, es obligación del solicitante financiar el coste derivado de dicho incremento, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

Respecto la pregunta nº 2454 *¿Tiene previsto la Junta, dadas las peculiares características de las urbanizaciones de El Encinar y los Cisnes (en el municipio de Terradillos, Salamanca), realizar un prolongamiento de las líneas interurbanas de Salamanca integrando a estas urbanizaciones para que sus vecinos puedan beneficiarse de un aumento de los servicios de autobús con la capital salmantina?*, se comunica lo siguiente:

La Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León define el transporte metropolitano como *El transporte público regular de viajeros interurbano de uso general dirigido a satisfacer las necesidades de movilidad en las áreas funcionales estables definidas como tales por la legislación de Castilla y León.*

Por su parte la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dispone que *El área funcional estable es aquella integrada por la unidad básica de ordenación y servicios del territorio urbano y los municipios de su entorno o alfoz con los que mantiene relaciones funcionales que precisan una planificación conjunta.*

El Anexo de la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, recoge las áreas funcionales estables de Castilla y León.

En concreto, el Área Funcional Estable de Salamanca está compuesta por 24 municipios, entre los que no figura el municipio de Terradillos, circunstancia esta que impide a este municipio su integración en el transporte metropolitano.

Valladolid, a 12 de julio de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo.: María González Corral